



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

#### A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- Aunque en el Balance de Situación a 31.12 figuran elementos de inmovilizado material, el subgrupo 69 (Dotaciones del ejercicio para amortizaciones y provisiones) no presenta saldo en la Cuenta de Resultados.

2.- En el pasivo figuran las cuentas 160 “Préstamos a largo plazo” y 161 “Préstamos a corto plazo” con saldo deudor.

3.- En el Resultado Presupuestario no figuran ajustes por gastos financiados con Remanente de Tesorería, cuando figuran modificaciones de crédito financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.

4.- En el Estado de Tesorería figuran cobros y pagos imputados a conceptos no previstos en la Instrucción de Contabilidad.

5.- No se remitió la relación de derechos cancelados y obligaciones rectificadas en ejercicios cerrados.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

No se ha estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable, que es un componente en el cálculo del Remanente de Tesorería.

### C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- No se remitió la aprobación del Presupuesto del ejercicio.

2.- No se acompaña documento de conciliación de saldos bancarios de la cuenta 021 de CajaCanarias ni el certificado de saldo de la cuenta 7489 de la Caja Rural Provincial.

### H) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)3, A)4, B)1 y C)1 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

## **ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO**

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 62,2% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 7 (Transferencias de capital) con el 17,8%. Lo que muestra una alta dependencia en los ingresos de los recursos procedentes de otras Administraciones Públicas.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 40,4% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 31,4% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 14,2% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero intermedio y el segundo reducido, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en niveles intermedios, el 82% y 87,9%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 86,1%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 3,9% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería para gastos generales, sin saldos de dudoso cobro.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

### **ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE**

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.